

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 11 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 14467

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11106 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC., anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 95/2019 seguido frente a la mercantil Trans J. Arévalo Logística SL con CIF. B13451224, y domicilio en Miguelturra, se ha acordado por auto de 26 de febrero de 2020, la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frete al pago de los créditos contra la masa.
- 2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, la Letrada Doña Maria Del Rosario García Martínez.
- 3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, debiéndose igualmente cancelar la anotación de concurso y de apertura de la fase liquidación si se hubiere inscrito, así como aquellas anotaciones efectuadas como consecuencia de la declaración del mismo. Se acuerda la disolución judicial de la citada mercantil, e igualmente la extinción de la citada mercantil y el cierre de su hoja registral.
- 4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200013583-1